



Resolución Administrativa

Moquegua, 20 de abril de 2023

y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala en su punto 7, numeral 7.5, que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 047-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 09 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo 1º, Delegar al jefe de la Oficina de Administración, las siguientes facultades y atribuciones: 1. "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Moquegua y sus modificaciones";



Que, a través de Informe Nº 470-2023-DIRESA-HRM/06.3 de fecha 18 de abril de 2023, la Unidad de Logística, solicita la inclusión de tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, la cual señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Informe Nº 470-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 18 de abril de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2023 conforme a sus atribuciones en materia presupuestal, emitiendo opinión favorable y otorgando la disponibilidad Presupuestal, la misma que será financiada con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que recomienda se continúe con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en ese sentido, conforme a los informes técnicos emitidos por la Unidad de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico, así como la normativa mencionada en los párrafos precedentes, es pertinente incluir tres (03) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Moquegua, para el Ejercicio Fiscal 2023, debiendo para tal, formalizarse a través del acto resolutorio;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, modificado



Resolución Administrativa

Moquegua, 20 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 470-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 18 de abril de 2023 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 342-2023-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 12 de abril de 2023 de la Unidad de Logística, sobre cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional de Moquegua y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; así mismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0293-2022-CR/GRM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Moquegua; siendo que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 667-2022-A/MPMN de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones





Resolución Administrativa

Moquegua, 20 de abril de 2023

mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ejecutiva Directoral N° 047-2023-DIRESA-HRM/DE, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la **CUARTA** modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, para el ejercicio Fiscal 2023, por **INCLUSION** de TRES (03) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo Único adjunto al presente.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. MARCO ANTONIO CHUJURALLI MALPARTIDA
MAT. N° 20/300
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
CUARTA MODIFICACION DEL PAC - INCLUSION DE PROCESOS**

N° ITEM	AREA SOLICITANTE	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	FECHA PREVISTA	CATIDAD	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	LUGAR DE LA PRESTACION
1	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	HUEVO DE GALLINA CATEGORIA PRIMERA	MAYO	1025	11,223.75	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
2	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	POLLO ENTERO SIN MENUENCIA	MAYO	7150	103,675.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
3	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PECHUGA DE PAVO	MAYO	60	1,350.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
4	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PAVITA TROZADA	MAYO	156	2,730.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
TOTAL						118,978.75			

N° ITEM	AREA SOLICITANTE	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	FECHA PREVISTA	CATIDAD	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	LUGAR DE LA PRESTACION
1	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ASADO DE CERDO	MAYO	420	8,085.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
2	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BOFE DE RES	MAYO	46	549.70	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
3	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CARNE DE RES PARA SANCOCHADO	MAYO	1540	28,336.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
4	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CARNE DE RES PIERNA	MAYO	8600	158,240.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
5	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CARNE RES MOLIDA	MAYO	160	3,040.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
6	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CHALONA	MAYO	32	1,104.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
7	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CHORIZO	MAYO	30	562.50	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
8	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CHULETA DE CERDO	MAYO	520	10,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
9	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CHULETA DE RES	MAYO	560	11,200.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
10	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CORAZON DE RES	MAYO	60	1,170.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
11	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	HIGADO DE RES	MAYO	180	3,510.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
12	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	HOT DOG DE POLLO A GRANEL	MAYO	12	135.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
13	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JAMONADA DE CERDO	MAYO	9	211.50	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
14	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	LENGUA DE RES	MAYO	150	2,460.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
15	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MONDONGO DE RES CONGELADO	MAYO	180	2,790.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
16	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PATA DE RES	MAYO	24	420.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
17	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	TOCINO	MAYO	5	225.00	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
18	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	VISCERAS DE RES (TRIPA)	MAYO	28	389.20	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
TOTAL						232,827.90			



ANEXO 1

N° ITEM	AREA SOLICITANTE	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	FECHA PREVISTA	CATIDAD	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINACIAMIENTO	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	LUGAR DE LA PRESTACION
1	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ARANDANO	MAYO	10	180	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
2	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CARAMBOLA CATEGORIA 1	MAYO	200	1000	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
3	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CIRUELA	MAYO	80	720	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
4	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	COCONA	MAYO	110	577.5	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
5	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DURAZNO CATEGORIA I	MAYO	175	1400	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
6	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FRESA	MAYO	20	160	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
7	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	GRANADILLA	MAYO	1800	9900	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
8	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	GUAYABA	MAYO	140	525	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
9	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MANDARINA	MAYO	1800	9000	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
10	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MANGO PAPAYA	MAYO	280	1050	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
11	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MANZANA DELICIA	MAYO	2450	13475	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
12	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MANZANA ISRAEL	MAYO	280	980	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
13	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MANZANA PERO	MAYO	520	1820	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
14	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARACUYA	MAYO	400	2100	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
15	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MELON	MAYO	640	1920	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
16	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MEMBRILLO	MAYO	160	680	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
17	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NARANJA VALENCIA CATEGORÍA EXTRA	MAYO	1800	11250	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
18	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NARANJA VALENCIA CATEGORÍA I JUGO	MAYO	492	1722	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
19	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PALTA FUERTE	MAYO	492	4920	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
20	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PAPAYA	MAYO	3350	14237.5	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
21	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PERA DE AGUA	MAYO	42	231	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
22	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PIÑA	MAYO	580	2175	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
23	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PLATANO BELLACO	MAYO	350	385	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
24	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PLATANO DE SEDA	MAYO	4000	2100	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
25	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SANDÍA CALIDAD EXTRA	MAYO	280	700	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
26	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	TUMBO	MAYO	200	900	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
27	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	UVA ITALIA	MAYO	240	1320	RECURSOS ORDINARIOS	U. Logistica	Moquegua
TOTAL						85,428.00			

